



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CÁQUEZA
CONCEJO MUNICIPAL



31 de diciembre de 2024

Señor
IGNACIO MARTINEZ URREGO
C.C. No. 11.410.334

Ref. Comunicación de Aceptación de Oferta dentro del Proceso de Selección de Contratista Modalidad Mínima Cuantía No. CM-MC-002-2024

Respetado Señor:

FABIAN ALBERTO LUQUE BUSTOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.086.324 de Villavicencio, elegido como Concejal Municipal para el período 2024 – 2027, con funciones de Presidente del Concejo Municipal a partir del 1 de enero de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, me permito comunicarle que una vez agotado los trámites previos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y por reunir los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes, y enmarcarse el precio ofrecido en los precios de mercado y a la disponibilidad presupuestal de la entidad, la propuesta presentada por **IGNACIO MARTINEZ URREGO**, C.C. No.11.410.334, para Contratar el **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN AÑO 2024"** conforme a la Invitación Pública No. CM-MC-002-2024, ha sido **ACEPTADA** en las condiciones y bajo los parámetros ofertados por usted y requeridos por el Concejo.

En consecuencia, y dando aplicación a lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta seleccionada, constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado.

Por lo anterior, me permito informarle que el plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente carta de aceptación y expedición del respectivo registro presupuestal, Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Contratante:	Concejo Municipal de Cáqueza Cundinamarca
Valor del Contrato:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000) MCTE.
Contratista:	IGNACIO MARTINEZ URREGO



CONCEJO MUNICIPAL CÁQUEZA
Calle 2 No. 4-30 Palacio Municipal
Concejo@caqueza-cundinamarca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CÁQUEZA
CONCEJO MUNICIPAL



Identificación: C.C. 11.410.334

Objeto del Contrato: “SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN AÑO 2024”

Naturaleza Jurídica: Contrato de Compraventa

Modalidad de Contrato: Mínima Cuantía

Plazo del Contrato: Ocho (08) días

Lugar de Ejecución: Municipio de Cáqueza, Concejo Municipal

Forma de Pago: El Concejo Municipal pagará al Contratista el valor de la propuesta aceptada, dentro de los ocho (8) días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el supervisor del contrato.

Para el efecto, el contratista deberá facturar el servicio de acuerdo con el siguiente detalle:

- Descripción del bien o servicio
- Cantidad de bienes o servicios efectivamente suministrados
- Valor total antes de IVA
- Valor del IVA
- Valor total de la factura

PARA PERSONAS DE REGIMEN SIMPLIFICADO: todo lo anterior sin incluir IVA.

La factura deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato.
2. Informes final.
3. Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley.
4. Comprobante de pago aportes seguridad social.

El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado, a la situación de fondos establecida por parte de la Secretaría de Hacienda



CONCEJO MUNICIPAL CÁQUEZA
Calle 2 No. 4-30 Palacio Municipal
Concejo@caqueza-cundinamarca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CÁQUEZA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipal y a las correspondientes reservas presupuestales a que haya lugar.

Supervisor: FABIAN ALBERTO LUQUE BUSTOS

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación pública. En los términos del Artículo 845 del Código de Comercio, su propuesta reviste carácter irrevocable en razón de lo cual no podrá retractarse, so pena de tener que indemnizar los perjuicios que con ello se causen. Por su parte, el Concejo Municipal la acepta expresa e incondicionalmente y se obliga recíprocamente al pago previa satisfacción de todas las exigencias legales

Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Nombre: FABIAN ALBERTO LUQUE BUSTOS
Despacho: Secretaría General del Concejo
Email: secretariaconcejocaqueza@gmail.com
Teléfono: 3123023041

El presente proceso no requiere de constitución de garantías. El presente documento, para todos los efectos legales, constituye el contrato celebrado, razón por la cual no se procederá a la suscripción de ningún otro documento para tales fines.

Atentamente,

FABIAN ALBERTO LUQUE BUSTOS
Presidente Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL CÁQUEZA
Calle 2 No. 4-30 Palacio Municipal
Concejo@caqueza-cundinamarca.gov.co